



RESOLUCION No. 064
(14 de agosto de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017**

EL DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 031 de Marzo 17 de 2017 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012, y

CONSIDERANDO QUE:

1. En el artículo 116 del Acuerdo No.130 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas), se garantiza la independencia del control fiscal mediante la autonomía presupuestal de la Contraloría y Personería municipales.
2. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación Artículo 82 Decreto 111 del 15 de enero de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal artículo 98, acuerdo 130 de 1996, autoriza al alcalde municipal, para que a través de Decreto efectúe las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por la Ley.
3. Mediante acuerdo No. 019 de 2004, se adicionó al Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas el Artículo 105ª sobre la Reglamentación a la Programación Presupuestal.
4. Mediante acuerdo No. 041 de noviembre 25 de 2016, fue debatido y aprobado el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
5. Mediante Decreto No 0567 de diciembre 16 de 2016, se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
6. Mediante Acuerdo No.007 de Marzo de 2012, por medio del cual se definió la Estructura Administrativa, Funcional y el Plan de Cargos de la Personería Municipal y se deciden otros asuntos administrativos, y específicamente en su Artículo 14 expresa que la programación presupuestal de la Personería será adelantada interna y autónomamente por el Personero Municipal.
7. Mediante Acuerdo No. 22 del 31 de julio de 2016, por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y ley de apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se aprueba la transferencia de recursos para la Personería Municipal de Floridablanca, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.000.000.00) de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD; por lo tanto, se requiere ajustar el Presupuesto de este órgano de control, de acuerdo con sus necesidades.
8. Mediante Resolución 031 de 2017, el Personero Municipal delegó en el Director(a) de Gestión Administrativa y Financiera las funciones en materia de contratación y ordenación del gasto y dictó otras disposiciones.



En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal 2017, la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.000.000.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. ACREDÍTESE con fundamento en el artículo anterior, los siguientes valores en los códigos del Presupuesto General de Rentas y Gastos de esta entidad en esta vigencia, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR (\$)
1.1.3.1	Honorarios	23.000.000,00
1.2.1.02	Materiales y suministros	3.000.000,00
1.2.2.08	Viáticos y Gatos de viaje	6.000.000,00
1.2.4.1	Bienestar social	2.000.000,00
SUMA TOTAL		34.000.000,00

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).


JOSE DAVID RUIZ VEGA
Director de Gestión Administrativa y Financiera

Proyectó: LDFM-TA
